



PROCESO DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES.

Gestión Institucional y Desarrollo Organizacional MAYO 2019







P-GIDO-SPO





FONABOS QUE Fonao Nacional de Desamblo Excesto! AUVA ABOA LIZADA El original de este documento zu a en archivos del Fondo Nacional de Desamblo Fresta Esta EUNABO SQUE, la presente es copia fiel de su original, ta que legalizo de conformidad a lo disquesto por el articulo 1311 sel Código Civil.

FONABOSQUE

Legalizads por.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 047/2019

La Paz, 09 de mayo de 2019

VISTOS:

Que, mediante DGE-GIDO-BKSS-0036-INF/19, de 06 de mayo de 2019, elaborado por el Técnico en Organización Administrativa dependiente del Encargado de Gestión Institucional y Desarrollo Organizacional, concluye, que el "Proceso del Sistema de Programación de Operaciones", cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente y la metodología establecida para su elaboración, por lo cual debe ser aprobado mediante Resolución Administrativa.

CONSIDERANDO I

Que, la Constitución Política del Estado, establece en su Art.232 los principios que rigen a la administración pública, entre los cuales se encuentra el de: legalidad, ética, competencia, eficiencia, responsabilidad y resultados.

Que la Ley 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales regula los sistemas de Administración y Control de los recursos del Estado y su relación con el Sistema de Planificación Integral del Estado. El Artículo 27 de este cuerpo legal establece que cada entidad del Sector Publico elaborara en el marco de las normas básicas dictadas por los órganos rectores, los reglamentos específicos para el funcionamiento de los sistemas de Administración y Control Interno, correspondiendo a la Máxima Autoridad de la Entidad la responsabilidad de su implementación.

Que la Ley 1178 previene sobre la Responsabilidad por la Función Pública en el Capítulo V, Artículo 28 y siguientes; así como el Decreto Supremo Nº 23318-A que establece en su artículo 3, parágrafo I que todo servidor público tiene el deber de realizar sus funciones con economía, transparencia y licitud, su incumplimiento genera responsabilidades jurídicas. El artículo 7 define los deberes como las tareas o actividades obligatorias de cada entidad o servidor público dirigidas a cumplir las atribuciones o funciones que le son inherentes.



Que el Artículo 23 de la Ley Forestal Nº 1700, de 12 de julio de 1996, dispone la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal - FONABOSQUE, como Entidad Pública bajo tuición del ahora Ministerio de Medio Ambiente y Aguas (MMAyA), con personalidad jurídica de derecho público con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera, para promover el financiamiento para la utilización sostenible y la conservación de los bosques y tierras forestales, que se organizará a



Calle Alminante Grau Nno. 557, Piso 1, entre Calle Zoilo Flones y Boquenón, Zona San Pedro Telf.:(591-2)2129838 - 2128772 Fax: (591-2)2128772 info@fonabosque.gob.bo







través de sus Estatutos aprobados Decreto Supremo y cuyos recursos sólo pueden destinarse a proyectos manejados por instituciones calificadas por la actual Autoridad de Bosques y Tierras (ABT); a tal efecto, el Artículo Único del Decreto Supremo Nº 2916, de 27 de septiembre de 2016, aprueba el Estatuto del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal - FONABOSQUE, cuyos incisos a) y g) del Artículo 7 del Estatuto, instituyen como funciones del Director General Ejecutivo, entre otras, el ejercer la representación legal de la institución y realizar, así como autorizar los actos administrativos necesarios para el funcionamiento de la institución.

Que la Resolución Suprema Nº 217055, de 20 de mayo de 1997 aprueba las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa, ordenamiento jurídico que establece que el diseño organizacional se formalizara en el Manual de Organización y Funciones y en el Manual de Procesos aprobados mediante resolución interna pertinente.

Que el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa del FONABOSQUE aprobado mediante Resolución Administrativa Nº 070/2018, de 26 de octubre de 2018, establece en su Artículo 20 que: "El Diseño Organizacional deberá formalizarse en el Manual de Organización y Funciones y en el Manual de Procesos y procedimientos, los cuales deberán ser aprobados mediante Resolución Administrativa del Director(a) General Ejecutivo(a)... b) El Manual de Procesos y procedimientos debe describir la denominación y objetivo del proceso, las normas de operación, la descripción del proceso y sus procedimientos, los diagramas de flujo y los formularios".

Que el FONABOSQUE cuenta con el Manual de elaboración de Procesos y Procedimientos aprobado mediante Resolución Administrativa Nº 074 de 08 de noviembre de 2018, documento que tiene como objetivo establecer la metodología para el diseño, elaboración, implementación, innovación, actualización y control de los Procesos y Procedimientos generados en el FONABOSQUE proporcionando criterios uniformes y herramientas mínimas que permitan a cada Unidad Organizacional, su análisis y elaboración.

Que el Decreto Supremo Nº 3246 de 05 de julio de 2017 aprueba las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones mismas que tienen por objeto regular la aplicación del Sistema de Programación de Operaciones en las entidades del sector público, determinando los procedimientos a emplear, medios y recursos a utilizar en función al tiempo y espacio, permitiendo la programación de acciones de corto plazo, concordantes o el Clara Estatógico Institucional en el marco de los planes de mediano plazo esta lecidos por el Sistema de Planificación Integral del Estado.

El original de este documento circa en archivos del Fondo Nacional de Desarrollo Fotestal - FONABOSQUE, la presente es copia fiel de su original, la que legalizo de

o por el artículo 1311 del Códig

conformidad a lo discue

JoBo of the Land o

Calle Alminante Grau Nro. 557, Piso 1, entre Calle Zollo Flores y Boquerón, Zona-San Pedro Telf:(591-2)2129838 - 2128772 Fax: (591-2)2128772 info@fonabosque.gob.bo

www.fonabosque.gob.bo







Que mediante Resolución Administrativa Nº 062 de 10 de octubre de 2018 sercal aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones del UT FONABOSQUE, mismo que tiene por objeto regular el funcionamiento del Sistema de Programación de Operaciones en el FONABOSQUE detallando los procesos, medios y responsables de la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del Programación de Operaciones Anual.

Que en concordancia de lo previamente citado se emite el Informe DGE-GIDO-BKSS-0036-INF/19, de 06 de mayo de 2019, elaborado por el Técnico en Organización Administrativa dependiente del Encargado de Gestión Institucional y Desarrollo Organizacional, concluye señalando lo siguiente: "El presente proceso cumple con una secuencia lógica en sus actividades, disponiendo una metodología adecuada en forma ordenada para el Sistema de Programación de Operaciones del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal – FONABOSQUE. El Proceso considera la denominación, el objetivo, las normas de operación, la descripción de los procedimientos, los diagramas de flujo y los formularios o documentos generados, según normativa establecida en el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa. El Proceso del Sistema de Programación de Operaciones forma parte de un Manual de Procesos y Procedimientos, el cual constituye un instrumento indispensable para la formalización del Diseño Organizacional del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal - FONABOSQUE".

Que, el Informe Legal DGE-AL-EERS-0188-INF/19, de 08 de mayo de 2019, concluye que el "Proceso del Sistema de Programación de Operaciones", propuesto y fundamentado mediante Informe DGE-GIDO-BKSS-0036-INF/19, de 06 de mayo de 2019, debe ser aprobado por el Director General Ejecutivo del FONABOSQUE, mediante Resolución Administrativa.

POR TANTO:

El Director General Ejecutivo del FONABOSQUE, en ejercicio y uso pleno de sus facultades, atribuciones y funciones conferidas y la designación efectuada mediante Resolución Suprema Nº23807 de 11 de junio de 2018.

RESUELVE

PRIMERO.- APROBAR el "Proceso del Sistema de Programación de Operaciones", que incluye tres (3) procedimientos, mismos que forman parte indisoluble de la presente Resolución Administrativa.



SEGUNDO.- REFRENDAR, el Informe DGE-GIDO-BKSS-0036-INF/19, de 06 de mayo de 2019, emitido por el Técnico en Organización Administrativa dependiente del Encargado de Gestión Institucional y Desarrollo Organizacional, Informe Legal DGE-AL-EERS-0188-INF/19, de 08 de mayo de 2019, emitido por Asesoría Legal,



Calle Almirante Grau Nro. 557, Piso 1, entre Calle Zoilo Flores y Boqueròn, Zona San Pedro Telf: (591-2)2129838 - 2128772 Fax: (591-2)2128772 info@fonabosque.gob.bo







El original de este documento cursa en archivos del Fondo Nacional de Desarrollo Fr:esta! - FONABOSQUE, la presente es copia fiel de su original, la que legalizo de

> ASESORALEGAL FONABOSQUE

conformidad a to dispuesto por el artículo 13

mismos que forman parte integrante e indivisible de la presente Resolución Administrativa.

TERCERO.- INSTRUIR, a la Unidad de Gestión Institucional y Desarrollo Organizacional, la difusión, aplicación y cumplimiento del "Proceso del Sistema de Programación de Operaciones" aprobado por la presente Resolución.

QUINTO.- INSTRUIR a todo el personal comprendido en el ámbito de aplicación del "Proceso del Sistema de Programación de Operaciones", que deberá dar cumplimiento obligatorio al señalado Proceso.

Registrese, comuniquese, cúmplase y archivese

www.fonabosque.gob.bo

Calle Almirante Grau Nro. 557, Piso I, entre Calle Zoilo Flores y Boquerón, Zona San Pedro Telf.:(591-2)2129838 - 2128772 Fax: (591-2)2128772 info@fonabosque.gob.bo





PROCESO DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES.

Gestión Institucional y Desarrollo Organizacional MAYO 2019







P-GIDO-SPO



PROCESO DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES

Código P-GIDO-SPO



Gestión Institucional y Desarrollo Organizacional

Versión - 1

CONTENIDO

1.	IDENTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	.3
2.	APROBACIÓN	.3
3.	INTRODUCCIÓN	.4
4.	MARCO JURÍDICO	.5
5.	OBJETIVO DEL PROCESO	.5
6.	AMBITO DE APLICACIÓN	.5
7.	DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS	.6
7.1. OPER	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN DEL PLATIVO ANUAL.	
	FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE DECLARACIONES JURADAS 1 ES Y RENTAS ANTES DE LA POSESIÓN DEL CARGO1	
	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO UACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL1	1,460
	FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO UACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL2	
	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA REFORMULACIÓN DEL PLATIVO ANUAL.	
	FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA REFORMULACIÓN DEL PLA ATIVO ANUAL.	
8.	REGISTROS GENERADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS.	0
9.	GLOSARIO.	0
10.	MODIFICACIÓN. 3	1
11.	ACTUALIZACIONES. 3	1
12.	ANEXOS. 3	1







PROCESO DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES

Código P-GIDO-SPO



Gestión Institucional y Desarrollo Organizacional

Versión - 1

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Información General				
Nombre del documento:	Proceso del Sistema de Programación de Operaciones.			
Código	P-GIDO-SPO.			
Versión:	1			
Unidad Organizacional	Gestión Institucional y Desarrollo Organizacional.			

CONTROL DE VERSIONES						
Versión	Fecha	Descripción				
1	Mayo 2019	Nuevo Procedimiento				

2. APROBACIÓN

	ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Nombre	Lic. Brenda Soruco Salazar	Ing. Carlos Peñaranda Huerta	Lic. Mike Gemio Pérez
Cargo	Técnico en Organización Administrativa	Encargado de Gestión Institucional y Desarrollo Organizacional	Director General Ejecutivo
Firma	Bunn	Juniped .	2 M Jack
Nombre		1	
Cargo			
Firma			
Fecha	02/05/19	03/05/19	





Página 3 de 31

000039



PROCESO DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES

Código P-GIDO-SPO



Gestión Institucional y Desarrollo Organizacional

Versión - 1

3. INTRODUCCIÓN

El Artículo 23 de la Ley Forestal N.º 1700, de 12 de julio de 1996, dispone la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal – FONABOSQUE, como Entidad Pública, con personalidad jurídica de derecho público, con autonomía técnica, administrativa económica y financiera, bajo tuición del ahora Ministerio de Medio Ambiente y Agua – MMAyA.

El Decreto Supremo N.º 2916, de 27 de septiembre de 2016, que aprueba el estatuto del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal – FONABOSQUE, en el inciso g) del Artículo 7, establece que una las funciones entre otras, del Director General Ejecutivo, esta de realizar y autorizar los actos administrativos necesarios para el funcionamiento de la institución.

La Resolución Suprema N.º 217055, de 20 de mayo de 1997, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa, señalando que el diseño organizacional se formalizará en el Manual de Organización y Funciones y el Manual de Procesos, aprobados mediante resolución interna pertinente.

Asimismo, el Artículo 20 del Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa, Fondo Nacional de Desarrollo Forestal – FONABOSQUE, aprobada mediante Resolución Administrativa N.º 010/2019, de 30 de enero de 2019, dispone:

"El Diseño Organizacional deberá formalizarse en el Manual de Organización y Funciones y en el Manual de Procesos y procedimientos, los cuales deberán ser aprobados mediante Resolución Administrativa del Director (a) General Ejecutivo(a)".

Bajo estas competencias y atribuciones; y como parte de los principios de implementación del Sistema de Organización Administrativa (SOA), se formalizó el Proceso del Sistema de Programación de Operaciones.







PROCESO DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES

Código P-GIDO-SPO



Gestión Institucional y Desarrollo Organizacional

Versión - 1

4. MARCO JURÍDICO

El marco jurídico que regula el Proceso del Sistema de Programación de Operaciones se enmarca en:

- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia del 7 de febrero del 2009.
- Ley No 1178 del 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamentales.
- ➤ Ley No 004 del 31 de marzo de 2010 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz".
- ➤ Ley Nº 777 de 21 de enero de 2016 del Sistema de Planificación Integral del Estado.
- Decreto Supremo Nº 23318-A de 03 de noviembre de 1992 que aprueba el Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública.
- Decreto Supremo Nº 3246, de 5 de julio de 2017, de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones.
- Resolución Suprema Nº 217055, de 20 de mayo de 1997, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa SOA.
- Resolución Ministerial Nº 1109 de 08 de noviembre de 2017, del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, que aprueba el modelo referencial de Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones.
- Resolución Administrativa Nº 062 de 10 de octubre de 2018, que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones del FONABOSQUE.
- Resolución Administrativa del FONABOSQUE Nº 010/2019, de 30 de enero de 2019, que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa RE-SOA.
- Directrices de Formulación Presupuestaria y de Planificación e Inversión Pública.

5. OBJETIVO DEL PROCESO

El objetivo del presente Proceso es establecer la metodología en forma ordenada y secuencial de las operaciones que se realizan para la Formulación, Modificación, Seguimiento y Evaluación del Sistema de Programación de Operaciones del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal – FONABOSQUE.

6. AMBITO DE APLICACIÓN

Este proceso es de cumplimiento obligatorio para el Personal de Planta, el Personal Eventual y Consultores Individuales de Línea, dependientes de la Unidad de Gestión Institucional y







PROCESO DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES

Código P-GIDO-SPO



Gestión Institucional y Desarrollo Organizacional

Versión - 1

Desarrollo Organizacional y las demás Áreas o Unidades Organizacionales del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal – FONABOSQUE involucradas en los procedimientos del Sistema de Programación de Operaciones.

7. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

El Proceso del Sistema de Programación de Operaciones, incluye tres (3) procedimientos:

- Procedimiento para la Formulación del Plan Operativo Anual.
- Procedimiento para el Seguimiento y Evaluación a la Ejecución del Plan Operativo Anual.
- Procedimiento para la Reformulación del Plan Operativo Anual.







PROCESO DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES

Código P-GIDO-SPO



Gestión Institucional y Desarrollo Organizacional

Versión - 1

7.1. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL.

MA. MARK			del Plan Operativo	The state of the s	Procedimiento: DO-SPO-001
Objetivo: Establecer una m Operativo Anual.			etodología adecuada pa	ra realizar la form	mulación del Plar
Resultado Plan Operativo Ar Esperado:		ual y Anteproyecto de l	Presupuesto apro	bado.	
	s y Unidades anizacionales:		Unidades Organizacion	nales.	
No	Actividad / Tarea		Producto	Plazos Máximos	Responsable
1		o de elaboración de uación al Técnico I	Inicio de elaboración de análisis de	2 días hábiles.	Encargado de Gestión Institucional v

NO	Actividad / Tarea	Producto	Máximos	Responsable
1	Instruye inicio de elaboración de análisis de situación al Técnico I en Programación de Operaciones.	Inicio de elaboración de análisis de situación instruido.	2 días hábiles.	Encargado de Gestión Institucional y Desarrollo Organizacional
2	Elabora Nota Interna de Solicitud del Análisis de Situación y Formulario FODA. Remite al Encargado de Gestión Institucional y Desarrollo Organizacional.	Nota Interna de Solicitud del Análisis de Situación y Formulario FODA elaborados.		Técnico I en Programación de Operaciones
3	Revisa, firma y aprueba Nota interna de solicitud del Análisis de Situación y Formulario FODA. Remite a los Coordinadores y/o Responsables, Encargados de cada área y/o Unidad Organizacional respectivamente.	Nota Interna de Solicitud del Análisis de Situación y Formulario FODA		Encargado de Gestión Institucional y Desarrollo Organizacional









PROCESO DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES

Código P-GIDO-SPO



Gestión Institucional y Desarrollo Organizacional

4 5	Realizan el Análisis de Situación y Formulario FODA Remiten al Técnico I en Programación de Operaciones, vía conducto regular. Consolida los Análisis de Situación y Formularios FODA.		5 días hábiles. 10 días hábiles.	Coordinador, Responsable o Encargado de Área y/o Unidad Organizacional. Técnico I en Programación de
6	Revisa en coordinación con las Áreas y/o Unidades organizacionales. Elabora el Análisis de Situación Institucional (FODA). Remite al Encargado de Gestión Institucional y Desarrollo Organizacional.	consolidados. Análisis de Situación Institucional (FODA) elaborado.		Operaciones. Técnico I en Programación de Operaciones.
7	Supervisa, revisa y aprueba el Análisis de Situación Institucional (FODA). Remite al Director General Ejecutivo.	Aprueba el Análisis de Situación Institucional (FODA).	2 días hábiles.	Encargado de Gestión Institucional y Desarrollo Organizacional.
8	En base al análisis de Situación y en Coordinación con los Coordinadores, Responsables y Encargados de cada área y Unidad Organizacional define las Acciones de Corto Plazo (ACP).	Acciones de Corto Plazo (ACP) coordinadas.	7 días hábiles.	Director General Ejecutivo.
9	Aprueba y firma el documento donde se establece las Acciones de Corto Plazo y deriva al Encargado de Gestión	Acciones de Corto Plazo (ACP) formuladas.		Director General Ejecutivo





W

Fondo Nacional de Desarrollo Forestal

PROCESO DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES

Código P-GIDO-SPO



Gestión Institucional y Desarrollo Organizacional

	Institucional y Desarrollo Organizacional.			
10	Deriva al Técnico I en Programación de Operaciones las Acciones de Corto Plazo aprobadas.	Acciones de Corto Plazo (ACP) aprobadas y derivadas	2 días hábiles.	Encargado de Gestión Institucional y Desarrollo Organizacional.
11	Coordina la formulación de Operaciones (OPEs) con el Coordinador, Responsable o Encargado de cada área y/o Unidad Organizacional.	Operaciones (OPEs) coordinadas.	6 días hábiles.	Técnico I en Programación de Operaciones.
12	Formula las Operaciones (OPEs) en coordinación con el Técnico I en Programación de Operaciones. Remite al Encargado de Gestión Institucional y Desarrollo Organizacional.	Operaciones (OPEs) formulados.		Coordinador, Responsable o Encargado de Área y/o Unidad Organizacional.
13	Revisa las Operaciones (OPEs), da VoBo e instruye elaborar indicadores.	Operaciones (OPEs) con VoBo. Elaboración de indicadores instruido.		Encargado de Gestión Institucional y Desarrollo Organizacional.
14	Consolida las OPEs y elabora Indicadores en coordinación con los Coordinadores, Responsables o Encargados de cada Área y/o Unidad Organizacional.	Operaciones (OPEs) consolidados. Indicadores elaborados.	3 días hábiles.	Técnico I en Programación de Operaciones.







PROCESO DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES

Código P-GIDO-SPO



Gestión Institucional y Desarrollo Organizacional

15	Remite al Encargado de Gestión Institucional y Desarrollo Organizacional. Verifica y da VoBo a los indicadores. Pasa a etapa 18.	Indicadores con VoBo.		Encargado de Gestión Institucional y Desarrollo
16	Envía Carta al Director General Ejecutivo donde se menciona el techo presupuestario.	Carta mencionando techo presupuestario enviada.	De acuerdo al MEFP.	Organizacional. MEFP
17	Recibe Carta e instruye la Formulación del POA y Presupuesto al Encargado de Gestión Institucional y Desarrollo Organizacional.	Carta recibida. Formulación del POA y Presupuesto instruido.	1 día hábil.	Director General Ejecutivo
18	Elabora Instructivo de elaboración POA y Anteproyecto de Presupuesto en coordinación con el Técnico I en Programación de Operaciones. Remite al Director General Ejecutivo.	Elaboración POA y Anteproyecto de Presupuesto instruido.	1 día hábil.	Encargado de Gestión Institucional y Desarrollo Organizacional.
19	Firma Instructivo de elaboración POA y Anteproyecto de Presupuesto y deriva a los Coordinadores, Responsable o Encargados de cada área y/o Unidad Organizacional.	Instructivo Elaboración POA y Anteproyecto de Presupuesto firmado y derivados.	1 día hábil.	Director General Ejecutivo







PROCESO DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE **OPERACIONES**

Código P-GIDO-SPO



Gestión Institucional y Desarrollo Organizar des pues del 19 Versión - 1

teller POA

20	Registran los Formularios POA en el SISPOA y Anteproyecto de Presupuesto en coordinación con GIDO y CAF. Remiten al Encargado de Gestión Institucional y Desarrollo Organizacional.	Formularios POA Registrados y remitidos.	+1+0	Área y/o Unidad Organizacional.
21	Revisa Formularios POA y remite a la Coordinación Administrativa Financiera.	Formularios POA revisados y remitidos.	2 días hábiles.	Encargado de Gestión Institucional y Desarrollo Organizacional.
22	Realiza las gestiones para la revisión y articulación POA - Presupuesto. Firma y remite los formularios POA- Presupuesto al Encargado de Gestión Institucional y Desarrollo Organizacional.	Articulación POA Presupuesto Anteproyecto de Presupuesto elaborados, aprobados y firmados	5 días hábiles.	Coordinación Administrativa Financiera.
23	Verifica, firma y da VoBo a los Formularios POA (si corresponde). Remite al Técnico I en Programación de Operaciones.	Formularios POA con VoBo y remitidos.		Encargado de Gestión Institucional y Desarrollo Organizacional
24	Revisa Formularios POA- Anteproyecto de Presupuesto y consolida el documento POA - PPTO. Remite al Encargado de Gestión Institucional y Desarrollo Organizacional.	Formularios POA- Anteproyecto de Presupuesto revisados. Documento POA - PPTO consolidado y remitido.	3 días hábiles.	Técnico I en Programación de Operaciones.
25	Elabora Informe Técnico del mismo en coordinación con la		↓	Encargado de Gestión





W

Fondo Nacional de Desarrollo Forestal

PROCESO DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES

Código P-GIDO-SPO



Gestión Institucional y Desarrollo Organizacional Versión - 1

	Coordinación Administrativa	VoBo e Informe		Institucional y
	Financiera.	Técnico elaborado y		Desarrollo
	Dessite al Discotor Compani	remitido		Organizacional
	Remite al Director General			
	Ejecutivo.	Documento POA -		
06	Firma POA Presupuesto y Deriva	PPTO e Informe	1 día hábil.	Director General
26	a Asesoría Legal, adjuntando documento POA -PPTO.	Técnico derivados.	T dia fiabil.	Ejecutivo.
	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	recinco derivados.		
	Elabora Informe Legal y Resolución Administrativa.	Informe Legal y		
	Resolucion Administrativa.	Resolución		
27	Remite al Director General	Administrativa	4 días hábiles.	Asesoría Legal
	Ejecutivo, adjuntando Informe	elaborados y	~	
	Técnico y documento POA-	remitidos.		
	PPTO.			
	Aprueba y firma Resolución			
	Administrativa. Remite al	Resolución		
	Encargado de Gestión	Administrativa e		Director General
28	Institucional y Desarrollo	Informe Legal	1 día hábil.	Ejecutivo.
	Organizacional adjuntando	aprobados y	1	Ejecutivo.
	Informe Técnico y documento	remitidos.		
	POA-PPTO.			
	Elabora Nota Externa de envió			
	del documento POA-PPTO, en			
	coordinación con el Técnico I en			Encargado de
	Programación de Operaciones.	Nota Externa de		Gestión
29	D. it I Division Committee	envió del documento	1 día hábil.	Institucional y
	Remite al Director General	POA-PPTO elaborada	1	Desarrollo
	Ejecutivo, adjuntando documento POA-PPTO,	y remitida.		Organizacional.
	documento POA-PPTO, Resolución Administrativa,			
	Informe Legal e Informe Técnico.			
	imorme Legar e morme recinco.			







PROCESO DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES

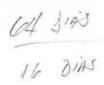
Código P-GIDO-SPO



Gestión Institucional y Desarrollo Organizacional

30	Firma la Nota Externa de envió del documento POA-PPTO y envía documento POA-PPTO, Resolución Administrativa, Informe Legal e Informe Técnico al Ministerio de Medio Amiente y Agua (MMAYA), Ministerio de Economía y Finanzas Publicas (MEFP) y Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD).	Nota Externa de envió del documento POA-PPTO firmado y enviado.	1 día hábil.	Director General Ejecutivo.
31	Acusan de recibido la Nota Externa de envió del documento POA-PPTO, documento POA- PPTO, Resolución Administrativa.		1 día hábil.	Ministerio de Medio Amiente y Agua (MMAYA), Ministerio de Economía y Finanzas Publicas (MEFP) y Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD).









PROCESO DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES

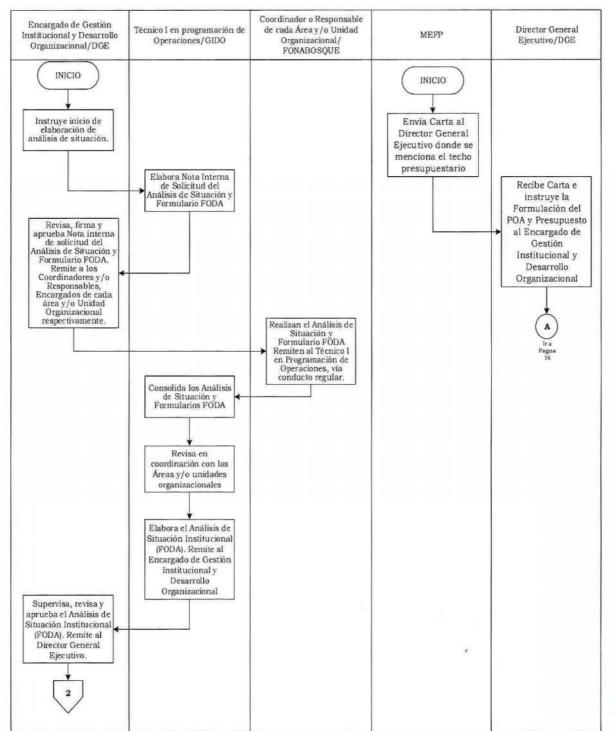
Código P-GIDO-SPO



Gestión Institucional y Desarrollo Organizacional

Versión - 1

7.1.1. FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL.







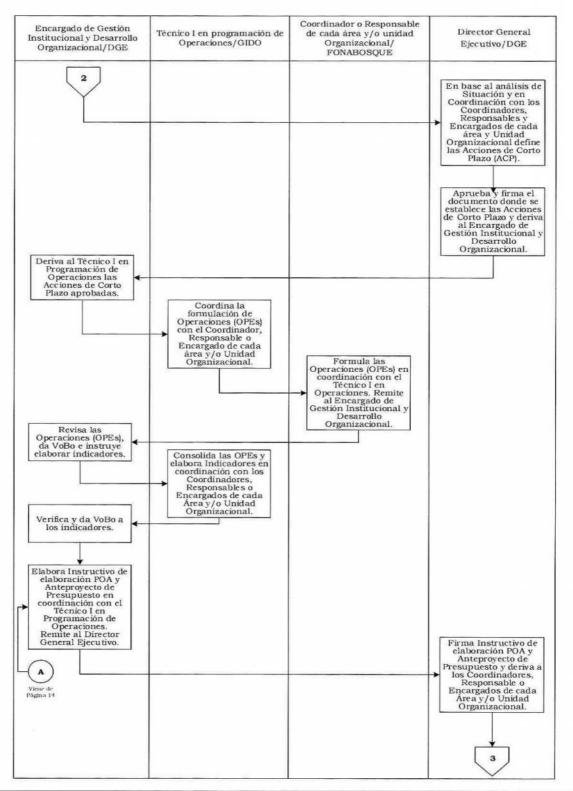


PROCESO DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES

Código P-GIDO-SPO



Gestión Institucional y Desarrollo Organizacional







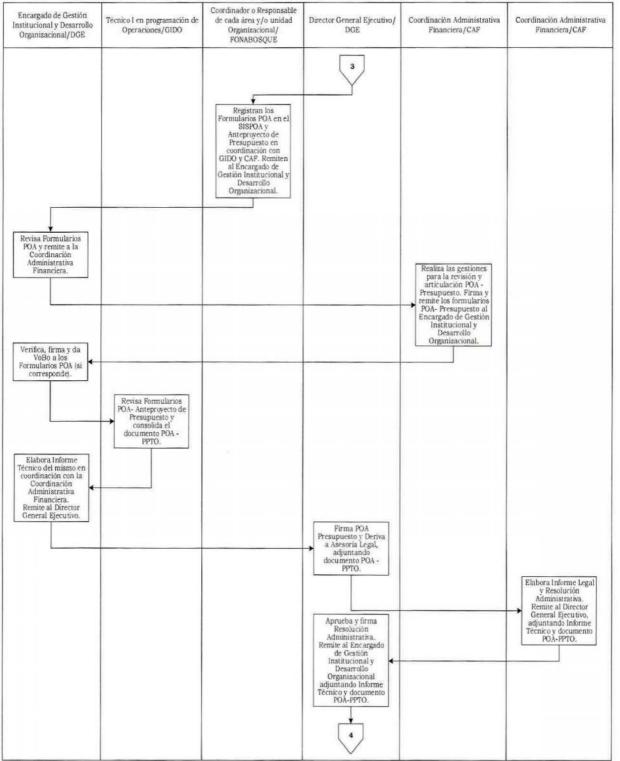


PROCESO DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES

Código P-GIDO-SPO



Gestión Institucional y Desarrollo Organizacional





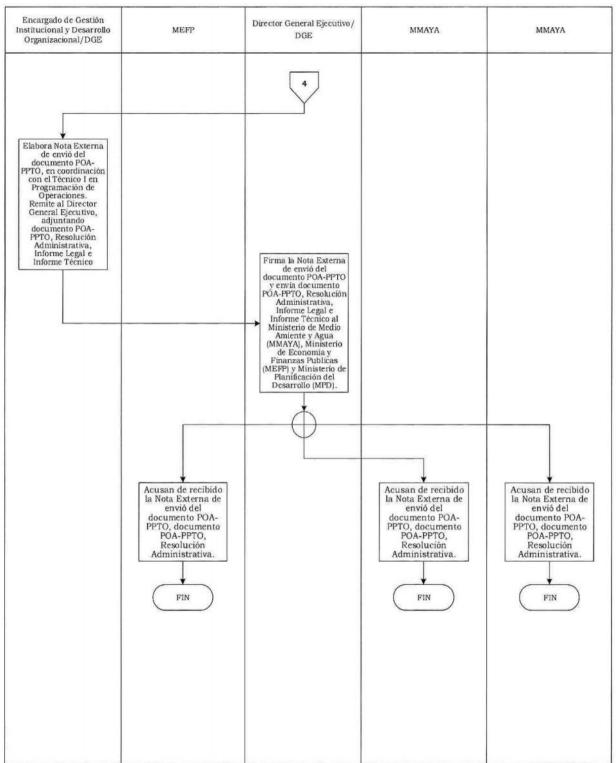


PROCESO DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES

Código P-GIDO-SPO



Gestión Institucional y Desarrollo Organizacional









PROCESO DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES

Código P-GIDO-SPO



Gestión Institucional y Desarrollo Organizacional

Versión - 1

7.2. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL.

Proce			nto y Evaluación a l.	a la		Procedimiento: DO-SPO-002
Objet	Objetivo: Describir en forma secuencial y lógica la metodología de Se Operativo Anual.					
Resul Esper		Informe de Seguir	miento y Evaluación.			
	y Unidades izacionales:	Todas las Áreas y	Unidades Organizacio	onales.		
N°		dad / Tarea	Producto		Plazos áximos	Responsable
1	Programació	l Técnico I en on de Operaciones seguimiento y al POA.	Seguimiento al POA instruido.	de ha	ías hábiles ber pasado rimestre.	Encargado de Gestión Institucional y Desarrollo Organizacional
2	Seguimiento POA. Remite Gestión	structivo para el y Evaluación e al Encargado de Institucional y Organizacional.	Instructivo para el Seguimiento y Evaluación POA elaborado.	2 días hábiles.		Técnico I en Programación de Operaciones.
3	Instructivo Seguimiento	te al Director	Instructivo para el Seguimiento y Evaluación POA con VoBo y remitido			Encargado de Gestión Institucional y Desarrollo Organizacional
4	Revisa, fin Instructivo Seguimiento	rma y deriva para el y Evaluación	Instructivo para el Seguimiento y Evaluación POA firmado y derivado.		1	Director General Ejecutivo

firmado y derivado.







PROCESO DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES

Código P-GIDO-SPO



Gestión Institucional y Desarrollo Organizacional

	POA a todas las Áreas y Unidades Organizacionales			
5	Registra el Formulario de Evaluación en el SISPOA, imprime y aprueba. Remite al Encargado de Gestión Institucional y Desarrollo Organizacional.	Formulario de evaluación en el SISPOA, aprobado y remitido.	7 días hábiles.	Coordinadores, Responsables o Encargados de cada área y/o Unidad Organizacional.
6	Consolida, revisa el Formulario de Evaluación y coordina con cada Área y/o Unidad Organizacional en coordinación con el Técnico I en Programación de Operaciones. TWO M & Presupue Elabora Informe de Seguimiento y Evaluación al POA; y remite al Encargado de Gestión Institucional y Desarrollo Organizacional en coordinación con el Técnico I en Programación de Operaciones.	Informe de Seguimiento y Evaluación al POA elaborado y remitido.	7 días hábiles.	Técnico I en Programación de Operaciones.
7	Da su Vo Bo al Informe de Seguimiento y Evaluación al POA. Remite al Director General Ejecutivo.	Informe de Seguimiento y Evaluación al POA con Vo. Bo y remitido.		Encargado de Gestión Institucional y Desarrollo Organizacional.
8	Aprueba el Informe de Seguimiento y Evaluación al POA.	Informe de Seguimiento y Evaluación al POA aprobado y remitido.	1 día hábil.	Director General Ejecutivo.







PROCESO DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES

Código P-GIDO-SPO



Gestión Institucional y Desarrollo Organizacional

	Deriva al Encargado de Gestión Institucional y Desarrollo Organizacional.			
9	Ejecuta recomendaciones cuando corresponda y/o informa de acciones correctivas a cada Área y Unidad Organizacional.	Informa de acciones correctivas a cada Área y Unidad Organizacional.	De acuerdo a las acciones correctivas a implementar.	Encargado de Gestión Institucional y Desarrollo Organizacional.









PROCESO DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES

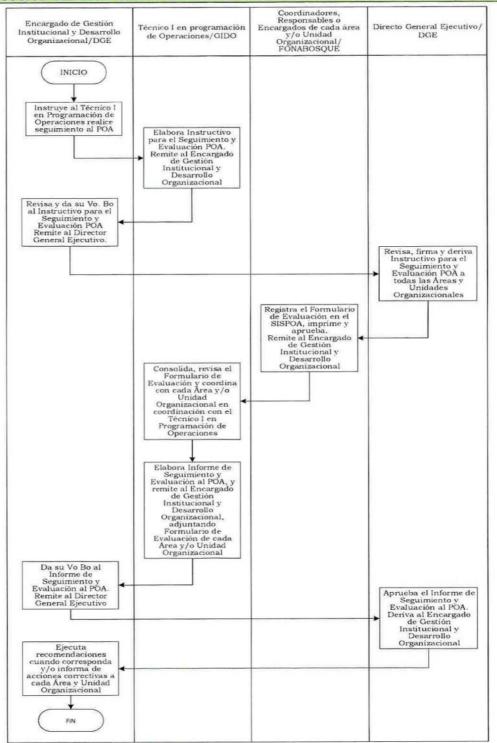
Código P-GIDO-SPO



Gestión Institucional y Desarrollo Organizacional

Versión - 1

7.2.1. FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL.









PROCESO DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES

Código P-GIDO-SPO



Gestión Institucional y Desarrollo Organizacional

Versión - 1

7.3. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL.

POULE	FECHOS DESTURBOUS	
Nombre del Pro Procedimiento Anual.	ocedimiento: para la Reformulación del Plan Operat	Código del Procedimiento: PRO-GIDO-SPO-003
Objetivo:	Describir en forma secuencial y lógica la m	etodología para la modificación de

Objetivo:	Describir en forma secuencial y lógica la metodología para la modificación del POA.
Resultado Esperado:	POA Reformulado.
	Gestión Institucional y Desarrollo Organizacional. Dirección Ejecutiva Financiera.

N°	Actividad / Tarea	Producto	Plazos Máximos	Responsable
1	En el marco de lo dispuesto por el artículo 20 de las normas básicas del SPO o por una necesidad identificada en el desarrollo de la ACP y/o producto del Seguimiento y Evaluación POA, recomienda modificación POA mediante Informe Técnico. Remite al Director General Ejecutivo.	Modificación POA mediante Informe Técnico instruido y remitido.	2 dias hábiles.	Encargado de Gestión Institucional y Desarrollo Organizacional.
2	Revisa y aprueba Informe Técnico de modificación POA. Deriva e instruye al Encargado de Gestión Institucional y Desarrollo Organizacional la Modificación al POA.	Informe Técnico de modificación POA aprobado y derivado.	2 días hábiles.	Director General Ejecutivo.







PROCESO DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES

Código P-GIDO-SPO



Gestión Institucional y Desarrollo Organizacional

	3	Instruye inicio de modificación POA al Técnico I en Programación de Operaciones.	Inicio de modificación POA instruido.	2 días hábiles.	Encargado de Gestión Institucional y Desarrollo Organizacional
1	4	Realiza el Instructivo de Modificación POA y deriva al Encargado de Gestión Institucional y Desarrollo Organizacional.	Instructivo de Modificación POA realizado.		Técnico I en Programación de Operaciones.
	5	Revisa, da su VoBo al Instructivo de Modificación POA y remite al Director General Ejecutivo.	Instructivo de Modificación POA con VoBo remitido.		Encargado de Gestión Institucional y Desarrollo Organizacional
	6	Revisa y firma el Instructivo de Modificación POA. Deriva Instructivo a los Coordinadores, Responsables o Encargados de cada área y/o Unidad Organizacional.	Instructivo de Modificación POA firmado y remitido a las Áreas y/o Unidades Organizacionales	1 día hábil.	Director General Ejecutivo
	8	Realizan modificación de Formularios POA mediante SISPOA en coordinación con GIDO y CAF. Remiten los Formularios POA Registrados en SISPOA, impresos y firmados al Encargado de Gestión Institucional y Desarrollo Organizacional.	Formularios POA llenados en SISPOA firmados y remitidos.	5 días hábiles.	Coordinador o Responsable de cada área y/o unidad Organizacional.







PROCESO DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES

Código P-GIDO-SPO



Gestión Institucional y Desarrollo Organizacional

9	Revisa Formularios POA y remite a la Coordinación Administrativa Financiera.	Formularios POA revisados y remitidos.	2 días hábiles.	Encargado de Gestión Institucional y Desarrollo Organizacional.
10	Realiza las gestiones para la revisión y articulación POA - Presupuesto. Firma y remite los formularios POA-Presupuesto al Encargado de Gestión Institucional y Desarrollo Organizacional.	Articulación POA Presupuesto Anteproyecto de Presupuesto elaborados, aprobados y firmados	5 días hábiles.	Coordinación Administrativa Financiera.
11	Verifica, firma y da VoBo a los Formularios POA Reformulado (si corresponde). Remite al Técnico I en Programación de Operaciones.	Formularios POA con VoBo y remitidos.		Encargado de Gestión Institucional y Desarrollo Organizacional
12	Revisa Formularios POA- Presupuesto Reformulado y consolida el documento. Remite al Encargado de Gestión Institucional y Desarrollo Organizacional.	Formularios POA- Presupuesto Reformulado revisados. Documento POA -PPTO Reformulado consolidado y remitido.	3 días hábiles.	Técnico I en Programación de Operaciones.
13	Elabora Informe Técnico en coordinación con la Coordinación Administrativa Financiera.	Documento POA -PPTO Reformulado firmado y con VoBo e Informe Técnico		Encargado de Gestión Institucional y Desarrollo Organizacional







PROCESO DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES

Código P-GIDO-SPO



Gestión Institucional y Desarrollo Organizacional Versión - 1

	Remite al Director General Ejecutivo.	elaborado y remitido		
14	Firma POA - Presupuesto Reformulado y deriva a Asesoría Legal.	Documento POA -PPTO Reformulado e Informe Técnico derivados.	1 día hábil.	Director General Ejecutivo.
15	Elabora Informe Legal y Resolución Administrativa. Remite al Director General Ejecutivo, adjuntando Informe Técnico y documento POA-PPTO Reformulado.	Informe Legal y Resolución Administrativa elaborados y remitidos.	4 días hábiles.	Asesoría Legal
16	Aprueba y firma Resolución Administrativa. Remite al Encargado de Gestión Institucional y Desarrollo Organizacional adjuntando Informe Técnico y documento POA-PPTO Reformulado.	Resolución Administrativa e Informe Legal aprobados y remitidos.	1 día hábil.	Director General Ejecutivo.
17	Elabora Nota Externa de envió del documento POA-PPTO reformulado, en coordinación con el Técnico I en Programación de Operaciones. Remite al Director General Ejecutivo, adjuntando documento POA-PPTO Reformulado, Resolución	Nota Externa de envió del documento POA- PPTO Reformulado elaborada y remitida.	1 día hábil.	Encargado de Gestión Institucional y Desarrollo Organizacional.







PROCESO DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES

Código P-GIDO-SPO



Gestión Institucional y Desarrollo Organizacional

	Administrativa, Informe Legal e Informe Técnico.			
18	Firma la Nota Externa de envió del documento POA-PPTO Reformulado y envía al Ministerio de Medio Amiente y Agua (MMAYA), Ministerio de Economía y Finanzas Publicas (MEFP) y Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD), adjuntando el documento de POA-PPTO Reformulado.	Nota Externa de envió del documento POA- PPTO Reformulado firmado y enviado.	1 día hábil.	Director General Ejecutivo.
19	Acusan de recibido la Nota Externa de envió del documento POA-PPTO Reformulado, adjunto a su Resolución Administrativa de Aprobación.	Nota Externa de envió del documento POA- PPTO recibido.	1 día hábil.	Ministerio de Medio Amiente y Agua (MMAYA), Ministerio de Economía y Finanzas Publicas (MEFP) y Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD).







PACE

Fondo Nacional de Desarrollo Forestal

PROCESO DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES

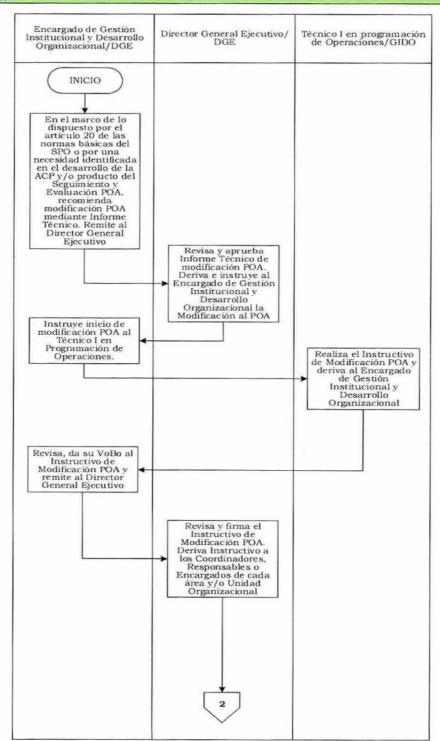
Código P-GIDO-SPO



Gestión Institucional y Desarrollo Organizacional

Versión - 1

7.3.1. FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL.







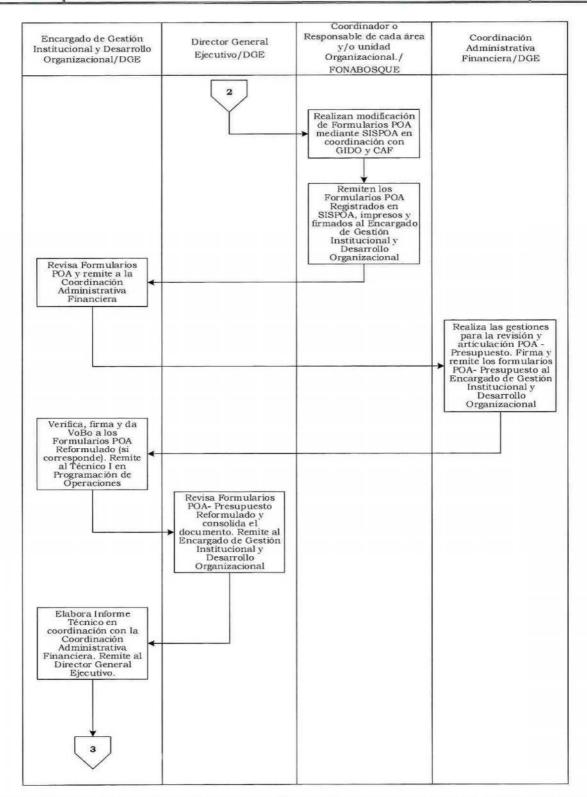


PROCESO DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES

Código P-GIDO-SPO



Gestión Institucional y Desarrollo Organizacional







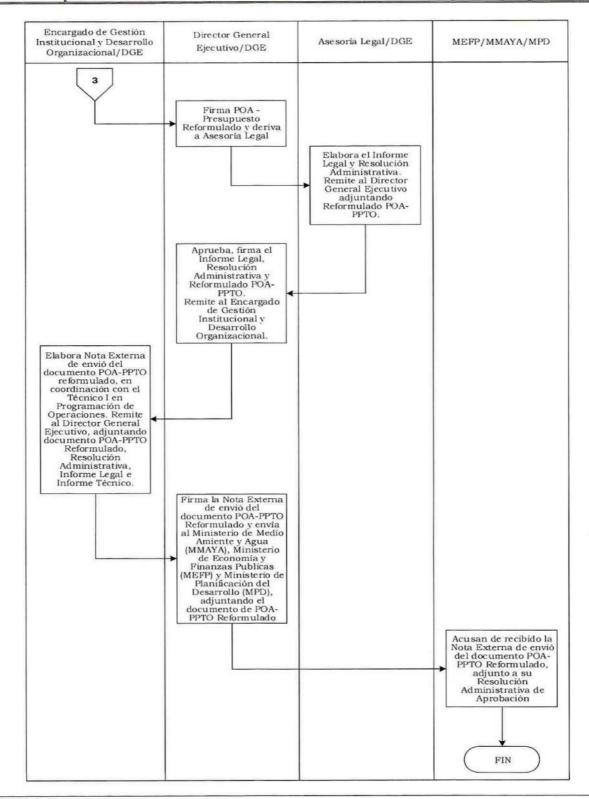


PROCESO DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES

Código P-GIDO-SPO



Gestión Institucional y Desarrollo Organizacional









PROCESO DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES

Código P-GIDO-SPO



Gestión Institucional y Desarrollo Organizacional

Versión - 1

8. REGISTROS GENERADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS.

CÓDIGO	REGISTRO	FRECUENCIA		ARCHIVO		Tiempo	Disposición
CODIGO	REGISTRO	FRECUENCIA	Responsable	Lugar	Clasificación	Retención	Disposicion
Según FONABOSQUE	Análisis de Situación y Formulario FODA.	De acuerdo a Formulación del POA.	Técnico I en Programación de Operaciones.	Archivo de Gestión	Cronológica	2 años	Archivo Central
Según FONABOSQUE	Análisis de Situación Institucional (FODA).	De acuerdo a Formulación del POA.	Técnico I en Programación de Operaciones.	Archivo de Gestión	Cronológica	2 años	Archivo Central
Según FONABOSQUE	Formularios POA.	De acuerdo a Formulación del POA.	Técnico I en Programación de Operaciones.	Archivo de Gestión	Cronológica	2 años	Archivo Central
Según FONABOSQUE	Documento POA- PPTO.	De acuerdo a Formulación del POA.	Técnico I en Programación de Operaciones.	Archivo de Gestión	Cronológica	2 años	Archivo Central
Según FONABOSQUE	Formulario de Evaluación.	De acuerdo a seguimiento y evaluación a la ejecución POA.	Técnico I en Programación de Operaciones.	Archivo de Gestión	Cronológica	2 años	Archivo Central
Según FONABOSQUE	Informe de Seguimiento y Evaluación al POA.	De acuerdo a seguimiento y evaluación a la ejecución POA.	Técnico I en Programación de Operaciones.	Archivo de Gestión	Cronológica	2 años	Archivo Central
Según FONABOSQUE	POA Reformulado.	De acuerdo a modificación POA.	Técnico I en Programación de Operaciones.	Archivo de Gestión	Cronológica	2 años	Archivo Central

9. GLOSARIO.

Acción de corto plazo: correspondiente a una Acción Institucional Especifica y al periodo fiscal que se está programando en el Plan Estratégico Institucional.

MCEPH MCEPH

REACP: Solo para el presente proceso los Responsables de Ejecución de la Acción de Corto Plazo son los Coordinadores, Responsables y Encargados de cada Área y/o Unidad Organizacional respectivamente.





PROCESO DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES

Código P-GIDO-SPO



Gestión Institucional y Desarrollo Organizacional

Versión - 1

Área y/o Unidad Organizacional: Bajo cuya responsabilidad estará una determinada Acción Institucional Especifica, misma que será responsable por cada una de las acciones de corto plazo que la componen.

Conducto Regular: Para el presente proceso, se define como las operaciones de derivación y remisión de documentos siguiendo la jerarquía de cargos.

GIDO: Gestión Institucional y Desarrollo Organizacional.

Operación: Es el que conduce al logro del resultado esperado por una determinada acción de corto plazo.

MEFP: Ministerio de Economía y Finanzas Publicas.

MMAYA: Ministerio de Medio Amiente y Agua.

MPD: Ministerio de Planificación del Desarrollo.

POA: Plan Operativo Anual.

PPTO: Presupuesto.

FODA: Sigla que se forma con los términos "fortalezas", "oportunidades", "debilidades" y "amenazas", que son analizadas detallándose en una matriz cuadrada.

10. MODIFICACIÓN.

No Aplica

11. ACTUALIZACIONES.

No aplica

12. ANEXOS.

No Aplica.



